

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2019-00879-00

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de junio dos mil veintiuno (2021).

Se agrega la documental remitida por la Dian y se pone en conocimiento de los interesados (c. digital 12).

Se tiene acreditado el envío del citatorio a la interesada Ana Omaira Rivera de Fonseca (c. digital 9).

Conforme al poder aportado (c. digital 11), se reconoce al abogado Guillermo Almeiro Báez Carrillo como apoderado de la interesada ANA OMAIRA RIVERA DE FONSECA, y se tiene en consecuencia, notificada por conducta concluyente en los términos del numeral 2º del artículo 301 del CGP y que repudia la herencia.

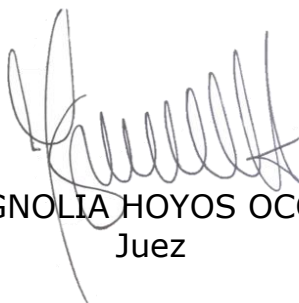
Cumplido el ritual procesal, al tenor del Art. 501 del CGP en concordancia con el artículo 23 del acuerdo PCSJA20-11567 del C. S de la J, se señala la hora de las 02:30 pm del día 12 del mes de julio del año 2021, con el fin de llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avalúo y propiedad de los activos.

Previamente la Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

El apoderado demandante respecto de la solicitud (c. digital 13) tenga en cuenta que cualquiera de los herederos reconocidos en la mortuoria podrá proceder conforme lo indica la DIAN en la misiva No. 1.32.244.443.9788 (c. digital 12).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0102 FECHA 17/JUNIO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria